

RESOLUCION No. 03-C-DIC-0029**EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA****CONSIDERANDO :**

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, establecimiento de un nuevo capital autorizado y reforma del estatuto social de la Compañía "AGHARTSA S. A. ", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 7 de Octubre de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informes Nos. 778-IC-IC y 1.444-DJ-03 de 20 y 22 de Octubre de 2003, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

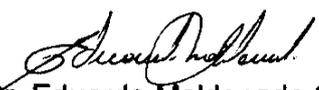
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, establecimiento de un nuevo capital autorizado y reforma del Estatuto social de la Compañía " AGHARTSA S. A. ", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno del Cantón Cuenca y Vigésimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

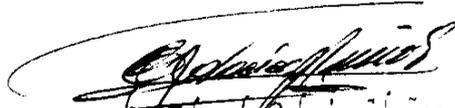
ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 22 OCT. 2003


Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

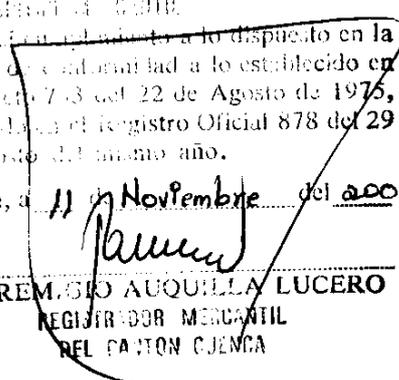
Ra

ZON : --DOY FE :----- Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.
Cuenca, a 24 de octubre del 2003.-


Cuenca ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 437. del REGISTRO DE COMERCIO se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 7.3 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 11 de Noviembre del 2003.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

